

INTERBLOQUE



13 03 24
0091/24
SALIC:
GIRADO A:

Visto

Los, preocupantes hechos de inseguridad sucedidos en la ciudad de Rosario,y,

Considerando

Que, las acciones tomadas por el Gobierno de Santa Fe en el régimen penitenciario, exponen la fuerte decisión de luchar contra las mafias del narcotráfico que tanto daño provocan a nuestra provincia.-

Que, es evidente que la seguridad de los ciudadanos es una prioridad fundamental para su administración, y su compromiso con el bienestar y la protección de los habitantes de nuestra región .-

Que, entendemos que la situación actual demanda una respuesta decidida y coordinada por parte de las autoridades, y queremos hacerle llegar nuestra plena confianza en su capacidad para abordar estos desafíos de manera efectiva.-

Que, la inseguridad es un problema que nos afecta a todos y que requiere de una respuesta colectiva y coordinada.-

Que, es fundamental que trabajemos juntos como sociedad para enfrentar este desafío y construir un futuro más seguro y próspero para todos.-

Que, ante el avance despiadado del narcotráfico y un nuevo reflujo de asesinatos de trabajadores en la última semana, el gobernador reclamó el auxilio de Nación para la conformación de un Comité de Crisis.-

Que, la UCR presentó un proyecto para declarar la emergencia en seguridad en Santa Fe, de esta manera este espacio político ratifica su compromiso con la política de combate frontal al narcotráfico.-

INTERBLOQUE

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN N° /24

ART.1°) Declárase, total apoyo y expresa solidaridad y acompañamiento a las familias de las víctimas de la violencia del narcotráfico, así como también a los ciudadanos que ven afectada su vida cotidiana en este difícil momento.

ART.2°) Acompañar y respaldar a la Junta Operativa constituida en las primeras horas del domingo 10 de marzo de 2024, conformada por el Gobierno de Santa Fe, Ministerio Público de la Acusación, Municipalidad de Rosario y Gobierno Nacional, que trabajará de manera permanente

ART.3°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

SALA DE SESIONES, de Marzo de 2024.